



**• TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES,
 PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CAUTELARES**
• MOTIVO DE EXPULSIÓN DEL Art. 57.2

INFRACCIONES LEVES

Artículo	Infracción	Sanción	Procedimiento
52 a)	Omisión o retraso en la comunicación del cambio de nacionalidad, estado civil, domicilio o situación laboral. (Plazo máximo 1 mes desde el cambio, art. 110 R/D 2393)	Multa hasta hasta 500 €	SIMPLIFICADO
52 b)	Retraso, hasta 3 meses, en la solicitud de la renovación de las autorizaciones (residen./trabajo)	Multa hasta hasta 500€	SIMPLIFICADO
52 c)	Encontrarse trabajando, por cuenta propia , sin haber solicitado autorización, cuando se cuente con autorización de residencia temporal .	Multa hasta hasta 500 €	SIMPLIFICADO Inicio mediante Acta Inspección de Trabajo (instrucción del procedimiento)
52 d)	Encontrarse trabajando en una ocupación, sector de actividad o ámbito geográfico no contemplado por la autorización de residencia y trabajo de la que es titular.	Multa hasta hasta 500 €	SIMPLIFICADO Inicio mediante Acta Inspección de Trabajo (instrucción del procedimiento)
52 e)	La contratación de trabajadores cuya autorización no les habilita para trabajar en esa ocupación o ámbito geográfico, una infracción por cada trabajador extranjero ocupado.	Multa hasta hasta 500 €	SIMPLIFICADO Inicio mediante Acta Inspección de Trabajo (instrucción del procedimiento)